



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

18 DE AGOSTO DE 1983

Número 187

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

#### I. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO. - MURCIA

|  |      |  |      |
|--|------|--|------|
| Delegación General del Gobierno. Murcia. | 2235 | Delegación General del Gobierno. Murcia. | 2235 |
| Delegación General del Gobierno. Murcia. | 2235 | Delegación General del Gobierno. Murcia. | 2235 |

#### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

|   |      |   |      |
|---|------|---|------|
| Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. | 2235 | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  | 2236 |
|   |      | Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. | 2236 |

### III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

|   |      |  |      |
|---|------|--|------|
| Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. | 2237 | Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. | 2238 |
| Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.       | 2237 |  |      |

### IV. ADMINISTRACION LOCAL

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| Ayuntamiento de Lorquí.     | 2238 |
| Ayuntamiento de Totana.     | 2238 |
| Ayuntamiento de Calasparra. | 2239 |

### V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

|  |      |
|--|------|
| Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. | 2239 |
| Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.        | 2240 |



## II. Administración Civil del Estado

### 1. Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 4279

#### Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente se hace saber a don José María Guijarro Torres, cuyo último domicilio conocido es Avda. de la Libertad, número 10, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador por la omisión de la revista de su escopeta marca Broving, calibre 12, número 5.398, concediéndole en trámite de audiencia un plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su derecho, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de julio de 1983.—  
El delegado general del Gobierno, P.D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 4280

#### Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente se hace saber a don Emilio Morcillo Blanes, cuyo último domicilio conocido es calle Las Torres, número 6, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador

por la omisión de la revista de su escopeta marca Franchi, calibre 12, número 3.746, concediéndole un plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en sus descargo las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de julio de 1983.—  
El delegado general del Gobierno, P.D., el secretario, Lucas Peinado Pérez.

Número 4278

#### Trámite de audiencia al interesado por edicto

Por el presente se hace saber a don Manuel D. Jiménez Osuna, cuyo último domicilio conocido es Avda. Ministro Solís, número 16-J, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro expediente sancionador por la omisión de la revista de su revólver marca Astra, calibre 22, número 295.560, concediéndole en trámite de audiencia un plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las prue-

bas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 11 de julio de 1983.—  
El delegado general del Gobierno, P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 4281

#### Notificación por edicto

Vista la denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Cartagena, en la que se hace constar que doña María Manuela Pereira Mendes se encontraba trabajando en el Club 2000 de Cartagena, careciendo del Permiso de Permanencia y de Trabajo, como extranjera en España, lo que supone una infracción del artículo 1.º del Real Decreto 1031/80, de 3 de mayo, he decidido concederle un plazo de 45 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, con el fin de que regularice su situación según lo que dispone el citado Decreto, o abandone el territorio nacional. Transcurrido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a esta resolución, se procederá a su expulsión.

Murcia, 26 de julio de 1983.—  
El delegado general del Gobierno, P.D., el secretario, Lucas Peinado Pérez.

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3382

#### DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.—MURCIA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica por medio del presente a don Andrés González Paredes, cuyo domicilio se ignora, la incoación de expediente sancionador y pliego de cargos que a continuación se transcribe:

Vistas las actuaciones practicadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en virtud de denuncia formulada por don Emilio Vidal Ros, relativa a las viviendas sitas en calle José Antonio, Grupo Bellavista, bloque III, escalera 1.ª-3.ª, de La Unión (Murcia), construidas al amparo del expediente MU-S-II/77. En virtud de lo dispuesto en los artículos 158 y 159 del citado Reglamento, esta Dirección Provincial, en uso de la competencia conferida por Decreto 1.929-1976, de 2 de abril, y Ordenes Ministeriales de 2 de septiembre de 1976 y 2 de di-

ciembre de 1978, acuerda la incoación de expediente sancionador contra don Andrés González Paredes, designando instructor y secretaria de actuaciones a don Juan Pedro Hernández Campisano y doña Gracia María García Garzón, respectivamente, cuyo acuerdo y designación se notifica. Asimismo se le comunica el siguiente pliego de cargos:

Como consecuencia del expediente sancionador número 49 del año 1983, se formula a don Andrés González Paredes, conforme a lo regulado en el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, bajo apercibi-

miento de que de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargo: No dedicar las viviendas identificadas como A-61 y A-62 del bloque III, escalera 1.ª del edificio sito en calle José Antonio, Grupo Bellavista, de La Unión (Murcia), a domicilio habitual y permanente, infringiendo el artículo 3.º del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Murcia, 30 de mayo de 1983.—  
El director provincial.

Número 2388

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Albacete

Inspección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social

**NOTIFICACION**

Se pone en conocimiento de la empresa «Comercial Orsy», dedicada a la actividad de comercio, y cuyo último domicilio conocido era calle Ambrosio Salazar, 4-bajo, de Murcia, que al intentar la notificación del acta de infracción número 111/80, que fue levantada por el inspector don José Fuentes Conesa, se constató que la mencionada empresa se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación, se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Excmo. Ayuntamiento para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

Empresa: «Comercial Orsy». Fecha del acta: 10 de marzo de 1980. Acta de infracción: El inspector de trabajo que suscribe la presente acta hace constar: «Se comprueba infracción al artículo 17 de la O. M. de 28-12-66 por cuanto la empresa no ha comunicado el alta al Régimen General de la Seguridad Social de los productores Manuel Díaz Sáez y Bene-

dicta García Jiménez, que prestaron servicios en los períodos comprendidos entre 1-4-79 a 19-10-79 y 7-5-79 a 19-10-79, respectivamente, en el centro de trabajo sito en Albacete, calle Octavio Cuartero número 97. Se califica la infracción como grave en grado medio, artículos 4.º y 5.º del Decreto 12-9-70.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de treinta mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 12-9-70.

Se advierte a la empresa que, en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio».

Albacete, 19 de abril de 1983. El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

Número 2389

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de Albacete

Inspección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social

**NOTIFICACION**

Se pone en conocimiento de la empresa «Obes Systems, S. A.», dedicada a la actividad de clínica de adelgazamiento y cuyo último domicilio conocido era calle Junterones, 11, de Murcia, que al intentar la notificación del acta de infracción número 236/82, que fue levantada por el inspector don José Fuentes Conesa, se constató que la mencionada empresa se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Excmo. Ayuntamiento para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

Empresa: «Obes Systems, Sociedad Anónima». Fecha del acta: 26 de octubre de 1982. Acta de infracción: El inspector de Trabajo que suscribe la presente acta hace constar: «Que efectuada inspección y diligencias posteriores, se comprueba infracción al art. 17 de la O. M. de 28-12-66, por cuanto la empresa no comunicó el alta al Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora Josefa Almendros Peña, que prestó servicios como A. T. S. desde 1-8-81 a 31-5-82, en el centro de trabajo ubicado en Albacete, calle San Antón número 5, percibiendo 32.000 pesetas mensuales en concepto de salario. Se califica la infracción como grave en grado mínimo, artículos 4.º y 5.º del Decreto 12-9-70.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil pesetas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 12-9-70.

Se advierte a la empresa que, en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el ilustrísimo señor director provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio».

Albacete, 19 de abril de 1983. El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 4313

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Dos, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el núm 292/79, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Antonio Bernal Murcia contra don José Manuel Hernández Montoro, vecino de ésta, Menéndez y Pelayo, 1, y contra su esposa doña Juana Huelgas García, en reclamación de 800.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas para gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal, los siguientes bienes propiedad del deudor:

#### MUEBLES:

1.—Dos máquinas lavadoras marca «Crolls», modelo o tipo A-40, 150.000 pesetas.

2.—Dos máquinas lavadoras marca «Crolls», modelo o tipo A-20, 200.000 pesetas.

3.—Una máquina planchadora marca «Maestramon», 300.000 pesetas.

4.—Dos centrifugadoras de 20 Kg./hora, marca «Crolls», pesetas 70.000.

5.—Una secadora marca «Crolls», de 12 Reg./hora, 40.000 pesetas.

6.—Un generador de vapor marca «Fiel», de 80 Kg./hora, a vapor, 85.000 pesetas.

7.—Una secadora marca «Crolls», de 40 Kg./hora, 40.000 pesetas.

Asciende la valoración del lote a la cantidad de ochocientos ochenta y cinco mil pesetas.

Estos bienes se encuentran depositados en la Lavandería «Miriam», sita en carretera de Cabo de Palos con La Manga, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

### INMUEBLES:

«Resto de una hacienda en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, del término municipal de Cartagena. Su superficie es de dos hectáreas, veinticuatro áreas, treinta y dos centiáreas y ocho metros cuadrados, en su mayor parte tierra inculca, con edificaciones, dos corrales para ganado y un aljibe; con chalet y una nave industrial. Todo linda: por el Norte, con tierras de don Francisco Martínez García; Sur, fincas de la propiedad de don José Guaita Álvarez, don Joaquín Páez Rizo, Mar Mediterráneo en el trozo llamado Cala de Medina; don Mariano Sánchez Olmos, don Juan Cervantes Soto, D. Anselmo Pérez Aracil, don Joaquín Payá Navarro; Este, tierra de don Diego y don Francisco Espín Cánovas, don Félix Romojaro Sánchez y herederos de Martínez Conde, y al Oeste, tierras de don José Hernández Montoro, don Pedro Madrid, don Francisco Delgado y doña Mercedes Pascual de Riquelme. Está inscrita en el libro 50, folio 91 vuelto, finca número 5.690, sección 1.ª, inscripción 22».

Tasado el inmueble en novecientas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta cuarta, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados.

A instancia del actor se saca a subasta el inmueble sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia, sin que tengan derecho a exigir otros títulos.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes,

entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Cartagena, 14 de julio de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

Número 3559

#### INSTRUCCION

#### NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas 1.292-82, sobre robos y hurtos, no habiendo sido identificados los perjudicados por los siguientes hechos:

1.º—A mediados de diciembre de 1982, del interior de un coche Citroen GS, azul, que estaba aparcado en la Plaza San Francisco, de esta ciudad, sobre las 19,30 horas, sustrajeron varias cintas cassettes.

2.º—Dos días después, sobre la 1 hora, de un Citroen GS, color naranja, matrícula de Barcelona, aparcado en una calle frente al monumento del Procecionista, de esta ciudad, sustrajeron una cámara fotográfica y 5 ó 6 cintas cassettes.

3.º—El día de Nochebuena, sobre las 24 horas, de un coche aparcado próximo a la Lonja, sustrajeron una radio-cassette, una linterna, un accesorio en forma de cruz y varias cintas cassettes.

4.º—El día 25 de diciembre de 1982, de un coche Dyan-6, aparcado frente al Hospital de Marina, de esta ciudad, sustrajeron una radio-cassette, dos altavoces y seis cintas cassettes.

Todos los objetos relacionados han sido recuperados y se encuentran en este Juzgado a disposición de quienes acrediten ser sus propietarios, a los que por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cartagena a 14 de junio de 1983.—El magistrado juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 4308

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322-79 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Enrique Tolón de Gali, vecino de Madrid, domiciliado en calle Arenal, 22-3.º, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día cuatro de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del

mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero y con rebaja del 25%, por ser segunda subasta.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Urbana.—Dos enteros 774.345 millonésimas del edificio destinado a hotel con el nombre de Hotel Las Dunas, en el sitio denominado Dunas de Guardamar y también playa; ocupa una superficie de 396 metros cuadrados, teniendo la fachada 21,80 metros y de fondo 18,20 metros lineales. La construcción es de piedra, hierro, cemento y ladrillo con terraza a la catalana con cámara de aire y juntas de dilatación. Consta de las siguientes plantas: sótano con garaje, almacenes, servicio de personal, carbonera, calefacción, maquinaria de ascensor; planta baja integrada por vestíbulo, bar, comedor, office, servicios, conserjería y recepción; y tres plantas con

veinte habitaciones cada una, cuartos de baño y aseo; tiene un patio de luces de 6 metros cuadrados. Linda: por el frente o Norte, con carretera forestal de Guardamar a la playa; derecha entrando y fondo, o sea, por el Oeste y Sur, con monte del Estado número 3-A del Catálogo de la provincia de Alicante, y por la izquierda o Este, con límite de la Zona marítimo-terrestre, camino en medio.

Inscrita al tomo 826, folio 177, finca 6.894 del Registro de la Propiedad de Dolores. Su valor es de setecientos setenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas».

3 máquinas de escribir eléctricas, marca Olivetti, modelo Edittor.

2 máquinas de escribir, una carro normal y otra grande, marca Olivetti.

1 máquina de calcular eléctrica.

3 ficheros metálicos de 1,50 metros de altura.

3 armarios (uno estantería, uno fichero y uno metálico).

10 mesas metálicas.

2 tresillos tapizados.

7 sillas metálicas.

Tasados pericialmente los bienes muebles por un total de ciento veintinueve mil doscientas pesetas (129.200 pesetas).

Dado en Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 4401

### LORQUÍ

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento

Habiendo sido declarada desierta la oposición convocada al efecto, se convoca nuevamente oposición libre para la provisión, en propiedad, de una plaza de auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, coeficiente 1,7, grado, dos pagas

extraordinarias y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente, en las siguientes condiciones:

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

Bases y programa de la oposición: Las bases y programa de la oposición son los aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 22 de diciembre de 1982, y publicados en el «Boletín Oficial de la Región» número 12, de 17 de enero de 1983.

Lorquí, 2 de agosto de 1983.—El alcalde.

\* Número 2416

### TOTANA

### EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de modificación puntual de las normas subsidiarias de ámbito municipal, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 161, en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Totana, 20 de abril de 1983. El alcalde.

\* Número 3395

**CALASPARRA****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1983, aprobó definitivamente la delimitación de una unidad de actuación en terrenos sitos entre las calles de Murcia, Cantarería y de nueva apertura, según expediente tramitado a instancia de

don José Antonio Rodríguez Valero, estableciéndose como sistema de actuación el de cooperación.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayunta-

miento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Calasparra, 7 de junio de 1983.  
El alcalde.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios**

Número 4475

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 93-94 de 1982 y otros, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia, formuladas por los trabajadores Manuel López Bernal y otros contra la empresa de Francisco Torralba García, en reclamación de la cantidad de 1.629.345 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 338.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en una cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

UNO.—Plaza de aparcamiento o garaje en planta sótano de edificio sito en Murcia, parroquia de San Antolín, en sus calles del Entierro de la Sardina, Santa Lucía y de Manuel Muñoz de la Peña, con fachada principal a esta última calle, de superficie 27 metros y 40 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, valorada pericialmente en cien mil pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una cuarta parte indivisa de la siguiente:

TRES.—Plaza de aparcamiento o garaje situada en el mismo edificio que la anterior e igual superficie, con inclusión en la parte proporcional de elementos comunes, valorada pericialmente en cien mil pesetas.

Lote número 3.—Consistente en una cuarta parte indivisa de la siguiente:

DIEZ.—Plaza de aparcamiento o garaje en planta sótano situada en el mismo edificio que las anteriores e igual superficie, valorada pericialmente en cien mil pesetas.

Lote número 4.—Consistente en un trozo de tierra situada en el término municipal de Murcia, partido de La Nora, de cabida 73 áreas y 19 centiáreas o 6 tahúllas, 4 ochavas y 12 brazas. Linda: Norte, Antonio Muñoz Armero; Sur, Bernarda Hellín Vázquez; Oeste, José Martínez García, y Este, Antonio Muñoz Alemán. Atraviesa esta finca el camino de servidumbre que da paso a unas 12 tahúllas de la finca de donde procede la matriz de ésta. Se valora pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, en quiebra, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 9 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de los bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 16 de septiembre, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora en las dos primeras licitaciones, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el edificio sito en Murcia, parroquia de San Antolín, y partido de La Nora.

Dado en Murcia a 1 de agosto de 1983.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 4439

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda de la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, se ha dictado con fecha 28 de junio de 1983 la siguiente

«Providencia. — Autorizada con fecha 13 de junio de 1983 por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor don Francisco García Martínez, que fueron embargados por diligencia de fecha 4 de noviembre de 1981, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de Aguilas, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y acreedores hipotecarios. — Lorca, 28 de junio de 1983.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote número 1.—Urbana.—Finca número 12.—Local destinado a vivienda, en la planta quinta alta del inmueble señalado con la letra B, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Forma parte de un edificio marcado con el número veintiuno de la Avenida del Caudillo, de la villa de Aguilas. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y una útil de noventa metros y setenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: frente o Sur, meseta de escalera, ascensor, patio de luces y vivienda letra A de la misma

planta; derecha entrando, Av. del Caudillo: izquierda, patio de luces y Colegio María Inmaculada, propiedad de la Comunidad de Hijas de la Caridad, y fondo, María Díaz Zurano y otros o edificio número veintitrés de la Avenida del Caudillo. Para determinar su participación en los elementos y gastos comunes de la propiedad horizontal, en relación al valor total del inmueble, tiene asignada una cuota de nueve con veintisiete centésimas. Inscrita al tomo 1.795, folio 161, finca núm. 27.970, inscripción 2.ª.

Valor de tasación, 1.520.000 pesetas.

#### Cargas preferentes:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia por un importe de principal e intereses de 1.956.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131.6 del R.G.R. se fija como tipo de subasta pesetas 1.520.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación, 2/3, 1.013.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75% del tipo de subasta, 1.140.000 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda licitación, 2/3, pesetas 760.000.

Lote número 2.—Urbana.—Finca número quince. Local destinado a vivienda en la planta tercera del edificio, con entrada por el portal situado en la calle Díaz Romero, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros y treinta decímetros cuadrados y una útil de ciento dos metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, aseo y baño y terraza. Linda: frente, meseta de escalera y finca número catorce derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Díaz Romero, y fondo, Andrés López Peralta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes, respecto al valor total del edificio de seis centésimas. Inscrita al tomo 1.689, folio 145, finca número 26.528, inscripción 2.ª.

Valor de tasación, 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta, 1.200.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación, 2/3 800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda li-

citación, 75% del tipo de subasta, 900.000 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda licitación, 2/3, 600.000 pesetas.

En el lote especificado quedarán subsistentes, en todo caso, aquellas cargas y gravámenes, sin aplicar tampoco a su extinción el precio del remate.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escrituras, impuestos, plusvalías, etc.

8.º—Que los acreedores hipotecarios, sin perjuicio de la notificación cursada a los mismos de la providencia de subasta, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Lorca, 29 de junio de 1983.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.